

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 0038 DE 2026

(Enero 22)

“Por medio del cual se confiere una comisión de servicios, se reconoce y ordena el pago de viáticos”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las que le confiere la Ordenanza 038 de 1993 y la Ordenanza No. 061 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos **2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015** disponen que la comisión de servicios podrá conferirse a los empleados públicos para ejercer funciones en lugar distinto a la sede habitual de trabajo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o realizar visitas que interesen a la administración, por el término estrictamente necesario.

Que conforme a lo dispuesto en el **artículo 2.2.5.5.24 del Decreto 1083 de 2015**, el empleado público comisionado tendrá derecho al reconocimiento y pago de viáticos cuando la comisión implique desplazamiento a un lugar distinto al de la sede habitual de trabajo, de acuerdo con la duración y condiciones del desplazamiento.

Que mediante **formato de solicitud de comisión y viáticos de fecha 21 de enero de 2026**, el doctor **HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS**, Director del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca – ITTDAR, informó al área de Talento Humano la necesidad de desplazarse a la ciudad de **Bogotá D.C.**, con el fin de realizar una **mesa de trabajo con la empresa SIERRACOL**, para analizar y efectuar seguimiento a los asuntos relacionados con el **proyecto de seguridad vial**, actividad programada para el día **27 de enero de 2026**.

Que para el cumplimiento de la comisión se requiere el **desplazamiento por vía aérea desde la ciudad de Arauca el día 26 de enero de 2026 en horas de la noche**, razón por la cual se hace necesario reconocer **medio (½) día adicional de viáticos**, teniendo en cuenta que el servidor debe iniciar el traslado con anterioridad al día de ejecución de la comisión, conforme a los criterios de razonabilidad y necesidad del servicio.

Que analizada la solicitud, este Despacho considera **procedente, necesaria y conveniente** la comisión de servicios solicitada, en atención a los fines institucionales del ITTDAR.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Comisión de servicios. Conferir **comisión de servicios** al doctor **HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.586.970 de Arauca**, quien se desempeña como **Director**, Código **050**, Grado **06**, del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca – ITTDAR, para realizar una mesa de trabajo con la empresa **SIERRACOL**, orientada al análisis y seguimiento del proyecto de seguridad vial, en la ciudad de **Bogotá D.C.**, el día **27 de enero de 2026**.

La presente comisión constituye un **deber funcional**, por lo cual no podrá rehusarse a su cumplimiento.

Artículo 2. Duración. La comisión de servicios se concede por el término de **un (1) día**, correspondiente al **27 de enero de 2026**, con **reconocimiento de medio (½) día adicional de viáticos**, en razón al desplazamiento que debe realizarse desde el día anterior para garantizar el cumplimiento oportuno de la comisión.

Artículo 3. Gastos de la comisión. Reconocer el pago de **viáticos** al servidor comisionado, en los términos que se señalan a continuación, toda vez que para el cumplimiento de la comisión deberá trasladarse a una sede diferente a la habitual de trabajo.

DENOMINACIÓN DEL CARGO	(DIRECTOR)
CÓDIGO	(050)
GRADO	(06)
SALARIO	(12.528.023)
LUGAR DE LA COMISIÓN	(Bogotá)
No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	(1.5)
VALOR DIARIO DE LA COMISIÓN	(622.374)
SUBTOTAL	(933.561)
RUTA AÉREA	(801.000)
TOTAL VIÁTICOS	(1.734.561)

Durante el término de la comisión de servicios, el servidor tendrá derecho a percibir la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña.

Artículo 4. Disponibilidad presupuestal. El valor total de los viáticos, por la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.734.561)** moneda corriente, se atenderá con cargo a la cuenta **“Viáticos a los funcionarios en comisión”**, amparada por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260025 del 22 de enero de 2026**, con imputación presupuestal a **Gastos de Funcionamiento – Viáticos de los funcionarios en comisión (2.1.2.02.02.010.01)**.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los veintidós (22) días de enero de 2026.

HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS
Director ITT DAR

Revisó: Manuel Ivan Rico Lara

Secretario General ITT DAR

Proyectó y Digitó: Tania Rangel Pardo

Profesional universitario de Talento Humano ITT DAR